

RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL N° 186 -2018-GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR

Tumbes,

16 AGO 2018

VISTO:

El informe N°01-2018/GRT-COM.C.P.C. CAS, de fecha 14 de Agosto del presente año y la Resolución Directoral Sectorial N° 150-2018/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 25 de junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe arriba indicado los miembros del Comité adjuntan el acta de instalación y remiten las bases de la convocatoria y selección del concurso publico N°001-2018/GRT-DRSTC-DR del personal profesional, Un (01) Ingeniero (a) Electrónico y un abogado (a) en la modalidad de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), con la resolución arriba indicada, designa a la Comisión encargada de la preparación, selección y contratación del personal profesional para cubrir las plazas de 01 Ingeniero Electrónico y un abogado (a) en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para la Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, teniendo en consideración que el presente contrato se rige por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que reglamenta y dicta normas modificatorias al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, el comité de la convocatoria y selección han elaborado las Bases del Concurso Publico N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, a fin de seleccionar a los profesionales que reúnan el perfil profesional y los requisitos para cubrir las plazas materia del presente proceso, siendo necesaria su aprobación vía Resolución Directoral.

Estando los miembros del Comité conformes con la elaboración de las bases para realizar la convocatoria para el concurso Publico y con el visto de las Oficinas y Unidades que suscriben de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gobierno Regional Tumbes
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

20 AGO 2018

CESAR A. CHIRINOS VASQUEZ
FEDATARIO SUPLENTE
R.D.S. 074-2017-GOB REG T-DRSTCDP
DNI: 16654148

RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL N° 186 -2018-GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR

Tumbes,

16 AGO 2018

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada mediante la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 000025-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases del Concurso Publico N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, presentado por el comité encargado de su elaboración para realizar la convocatoria y selección del concurso Publico y contratación de personal profesional para cubrir las plazas de Un (01) Ingeniero (a) Electrónico y un abogado (a) en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para la Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al comité encargado de elaborar las bases del Concurso Publico, así como a las Oficinas y Unidades correspondientes de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes.

Regístrese y Comuníquese,



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gobierno Regional Tumbes
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

AGO 2018

CESAR A. CHIRINOS VASQUEZ
FEDATARIO SUPLENTE
R.D.S. 074-2017-GOB REG T-DRSTCDP
DNI: 16654148

Armando Navarrete Poma
DIRECTOR REGIONAL

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS**

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes
RUC: 20324110373

II. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar personal para diversas unidades orgánicas de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

PUESTO	ORGANO	UNIDAD ORGANICA
Especialista en Proyectos De Telecomunicaciones	Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones	Dirección Ejecutiva Telecomunicaciones
Coordinador/Asesor en Telecomunicaciones	Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones	Dirección Ejecutiva Telecomunicaciones

III. BASE LEGAL

Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018.

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que Regula El Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su modificatorias.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

IV. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

PUESTO: Especialista en Proyectos de Telecomunicaciones

REQUISITOS	DETALLE	FUNCIONES
Formación Académica		
- Título profesional Universitario	- Ingeniero (a) en Telecomunicaciones o Ingeniero (a) electrónico. - Constancia de habilitación vigente.	- Diseñar y desarrollar proyectos de normas referentes a telecomunicaciones. - Elaboración de perfiles de pre inversión pública en telecomunicaciones.
Experiencia		
- Experiencia laboral general 2 años.	- Experiencia laboral en el sector privado y/o publico no menor de dos (02) años	- Inspecciones conjuntas con personal del MTC a las empresas de radiodifusión. - Monitoreo de
- Experiencia laboral específica 1 año.	- Experiencia en la elaboración de perfiles de telecomunicaciones - Experiencia en elaboración de expedientes técnicos	frecuencias no autorizadas por el MTC. - Seguimiento ala empresas de telecomunicaciones - Reparación y mantenimiento de antenas de televisión
Competencias		
- Manejo del sistema INVIERTE.PE (ex SNIP); Conocimiento de normatividad que regula INVIERTE.PE; Orientación al trabajo en equipo, vocación de servicio, disponibilidad.	- Diseño y desarrollo de proyectos de normas referentes a telecomunicaciones - Elaboración de perfiles de pre inversión pública. - Impulsar y gestionar el desarrollo de las actividades de telecomunicaciones - Proponer y elaborar convenios de telecomunicaciones con entidades público y privadas	- Participar activamente en el impulso, gestión y desarrollo de las actividades de telecomunicaciones.

PUESTO: Coordinador/Asesor en Telecomunicaciones		
REQUISITOS	DETALLE	FUNCIONES
Formación Académica		
- Título Profesional Universitario.	- Abogado (a) - Constancia de habilitación vigente.	<ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en el impulso, gestión y desarrollo de los procedimientos y sistemas de telecomunicaciones. - Coordinar y supervisar de corresponder las actividades de telecomunicaciones. - Coordinar con las unidades orgánicas el ejercicio de sus funciones. - Asesorar a diferentes oficinas en materia legal.
Experiencia		
- Experiencia laboral general 2 años.	- Experiencia en Gestión Pública.	
- Experiencia laboral específica 1 año	- Experiencia en telecomunicaciones	
Competencias		
<ul style="list-style-type: none"> - Organización y Planificación en el impulso de gestión de procedimientos en materia de telecomunicaciones. - Empatía y capacidad de comunicación para coordinar las actividades con todas las unidades orgánicas. - Capacidad de trabajo en equipo para apoyar en el asesoramiento sobre tareas complejas a las unidades orgánicas de la entidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de herramientas ofimáticas. - Orientación al trabajo en equipo, - Vocación de servicio, disponibilidad 	

V. FUNCIONAMIENTO DEL COMITE

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral Sectorial N° 150-2018/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR. El Comité se instalará y funcionará con la totalidad de sus miembros.

Las decisiones del Comité se adoptan por mayoría, todas las incidencias que se presenten durante el proceso, deben contar en las actas del concurso que serán llevadas por la secretaría del Comité.

Son obligaciones y atribuciones del Comité de Selección, lo siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir la presente bases
- b) Elaborar el acta de instalación
- c) Elaborar el listado de los postulantes
- d) Realizar las calificaciones de los postulantes

- e) Evaluar a los postulantes
- f) Elaborar el cuadro de méritos
- g) Resolver los reclamos que formulen los postulantes y emitir los fallos correspondientes
- h) Elaborar el informe de descalificación de los postulantes que infrinjan las disposiciones de las bases.
- i) Resolver los casos no previstos en las bases
- j) Elaborar el informe final.

VI. CONVOCATORIA Y PUBLICACION

La entidad registrará y publicará la oferta laboral en el portal de ofertas de empleo que administra el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo, en el portal web institucional, así como otros medios que promueva el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia, de conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2018-TR, como mínimo durante diez (10) días hábiles, antes del inicio de la convocatoria.

La Comisión registrará y publicará la convocatoria cinco (05) días hábiles, previo al inicio a la etapa de selección.

VII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, consta de cuatro (04) etapas:

- ✓ Registro de participante y verificación de requerimientos técnicos mínimos (perfil)
- ✓ Evaluación curricular
- ✓ Entrevista personal

El proceso de selección se regirá por el Cronograma siguiente, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es responsabilidad del postulante su seguimiento del proceso en el portal institucional.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria		14 de agosto 2018	Director Regional
Publicación en el Servicio Nacional del Empleo		15 de agosto al 29 de agosto 2018	Administración
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal web institucional y en la vitrina institucional	31 de agosto al 3 de setiembre 2018	Administración
2	Registro de participantes y entrega de ficha resumen, obligatorio	3 de Setiembre al 5 de setiembre 2018	Unidad de Personal
3	Presentación de currículum vitae	6 de agosto 2018	Trámite documentario
EVALUACION Y SELECCIÓN			
4	Evaluación curricular y publicación de resultados	7 de setiembre 2018	Comité de selección
5	Entrevista personal	10 de setiembre 2018	Comité de selección

PUBLICACION DE RESULTADOS			
6	De evaluación de currículum vitae, conocimientos y entrevista personal	11 de setiembre 2018	Comité de selección
7	Absolución de consultas	12 de setiembre 2018	Comité de selección
8	Publicación de resultados finales	13 de setiembre 2018	Administración
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO E INICIO DE LABORES			
9	Suscripción y registro de contrato	15 de setiembre 2018	Administración
10	Inicio de labores	17 de setiembre 2018	Administración

Primera etapa: Registro y verificación de los requerimientos técnicos mínimos. Los postulantes se registraran adjuntando una ficha resumen de acuerdo al formato establecido en el Anexo ... en la Unidad de Personal de la DRSTC-T, desde las 08:00 am hasta las 15:00 horas, ubicado en la Av. Tumbes Norte N° 1071 – Tumbes.

En esta etapa, se verificara lo informado por el postulante en la Ficha Resumen, en términos de si cumple o no con los requerimientos técnicos mínimos (perfil) establecidos en los términos de referencia.

La relación de los postulantes calificados y que pasan a la siguiente etapa sera publicada en el portal institucional de la DRSTC, en la fecha establecida en el Cronograma, esta etapa no tiene puntaje y es eliminatorio.

Segunda etapa: Evaluación Curricular

Los postulantes calificados en la etapa anterior remitirán su currículum vitae a fin de sustentar lo informado por la Ficha Resumen el mismo que debe estar documentado (copia simple) y ordenado de acuerdo a los requisitos mínimo solicitados, foliado y presentado en la fecha establecido en el Cronograma y en el lugar establecido:

- La presentación de los documentos deberá efectuarse en mesa de parte de la Unidad de Tramite Documentario de la DRSTC-T, ubicado en la Av. Tumbes Norte N° 1071 – Tumbes.
- La entrega de propuestas extemporánea dará lugar a la descalificación del postulante.
- Cada postulante tendrá la opción de postular a un solo servicio, por lo que de cumplir con el perfil para más de un servicio convocado, queda a elección del postulante elegir uno para su inscripción respectiva.

De acuerdo a la relación de los servicios, el postulante deberá presentar:

- ✓ Para el caso de título profesional o técnico, se acreditará con copia de título profesional o técnico, según corresponda.
- ✓ Para el caso de colegiatura vigente, se acreditar con copia de habilitación
- ✓ Para el caso de experiencia se acreditará con constancias y/o certificados
- ✓ Para el caso de estudios, se acreditará con constancias y/o certificados
- ✓ Para el caso de conocimientos se acreditará con constancias y/o certificados

El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos mínimos señalados en las bases del concurso e informados en la ficha resumen y/o no presente las declaraciones juradas firmadas de acuerdo a los formatos establecidos, no serán considerados para la siguiente etapa, considerándose como eliminado.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:

SEÑORES DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES
CONCURSO CAS N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.
SERVICIO: (Denominación del servicio)
NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE

La presente etapa tiene un puntaje máximo de 20 puntos y un puntaje mínimo de 16 puntos, de acuerdo a la siguiente calificación:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
1. Experiencia laboral requerida		12 puntos
a) Supera el requisito mínimo del servicio al que postula	12 puntos	
b) Cumple con el requisito mínimo del servicio al que postula	10 puntos	
2. Estudios, Capacitaciones y/o conocimientos		08 puntos
a) Supera el requisito mínimo del servicio al que postula	08 puntos	
b) Cumple con el requisito mínimo del servicio al que postula	06 puntos	
TOTAL		20 PUNTOS

La relación de postulantes que pasen a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional de la DRSTC-T. en la fecha establecida en el cronograma.

Tercera Etapa: Entrevista Personal

La entrevista personal será realizada por los miembros del comité de selección en la que se evaluará criterios y competencias del postulante que se haya indicado en el requerimiento de contratación anexo N° 1.

La entrevista personal tendrá un puntaje máximo de 20 puntos de acuerdo a los criterios de calificación siguiente:

CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MAXIMO
Dominio temático – conocimiento técnico acorde al servicio que postula	05
Capacidad analítica	05
Actitud personal	05
Comunicación asertiva	03
Habilidad para trabajar en equipo	02
PUNTAJE TOTAL	20 puntos

El puntaje de esta sección se otorga promediando el puntaje individual de cada uno de los integrantes del Comité de Selección.

VIII. BONIFICACIONES Y PUNTAJES

Personal licenciado de las fuerzas armadas

La bonificación por ser licenciado de las fuerzas armadas el comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista personal, de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre 2017, que establece los criterios para signar bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública siempre que lo haya indicado en su ficha resumen y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente.

Bonificación por discapacidad

La bonificación por discapacidad, el comité otorgará una bonificación del 15 % sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en su ficha resumen y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del certificado de inscripción en el Registro Nacional de la persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Puntaje total y final

El puntaje total (PT) es el puntaje obtenido de las etapas de evaluación curricular (P1) y Entrevista personal (P2) , dividido en dos (2), de corresponder, más la bonificación por personal licenciado de las fuerzas armadas.

El puntaje final (PF) es el puntaje total (PT), de corresponder, más la bonificación por discapacidad.

$$PT = \frac{P1 + P2}{2}$$

3

$$PF = PT + 10\% (PT) \text{ ó}$$

$$PF = PT + 15\% (PT)$$

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación establecidos en la presente bases y el postulante que obtenga el puntaje final (PF) más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto del concurso bajo el régimen Decreto Legislativo Nº 1057.

Los resultados de la evaluación final serán publicados a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria.

El comité elaborará el acta final, conteniendo los aspectos de mayor relevancia de las fases del proceso y los resultados de todas las evaluaciones.

El comité una vez culminado el proceso, entregará la documentación sustentada a la Unidad de Personal con la finalidad que se proceda a la suscripción del contrato, dentro de los dos (02) días hábiles de publicado el resultado, dicha documentación formará parte del expediente del proceso de selección.

IX. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al proceso
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos técnicos mínimos
- ✓ Cuando habiendo cumplido con los requerimientos técnicos mínimos ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo.

El proceso puede ser cancelado, sin responsabilidad de la entidad en los casos siguientes:

- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad
- ✓ Por restricciones presupuestales
- ✓ Otros supuestos debidamente justificados

Toda postergación del proceso de selección, deberá ser justificada y publicada.

X. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

El lugar de prestación del contrato, la duración del contrato, la remuneración mensual y otras condiciones esenciales del contrato.

PUESTO: Especialista en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones de la DRSTC-T
Duración del contrato	4 meses, hasta el 31 de diciembre 2018
Remuneración mensual	3,000
Jornada laboral	40 horas semanales

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación establecidos en la presente bases y el postulante que obtenga el puntaje final (PF) más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto del concurso bajo el régimen Decreto Legislativo Nº 1057.

Los resultados de la evaluación final serán publicados a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria.

El comité elaborará el acta final, conteniendo los aspectos de mayor relevancia de las fases del proceso y los resultados de todas las evaluaciones.

El comité una vez culminado el proceso, entregará la documentación sustentada a la Unidad de Personal con la finalidad que se proceda a la suscripción del contrato, dentro de los dos (02) días hábiles de publicado el resultado, dicha documentación formará parte del expediente del proceso de selección.

IX. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al proceso
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos técnicos mínimos
- ✓ Cuando habiendo cumplido con los requerimientos técnicos mínimos ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo.

El proceso puede ser cancelado, sin responsabilidad de la entidad en los casos siguientes:

- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad
- ✓ Por restricciones presupuestales
- ✓ Otros supuestos debidamente justificados

Toda postergación del proceso de selección, deberá ser justificada y publicada.

X. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

El lugar de prestación del contrato, la duración del contrato, la remuneración mensual y otras condiciones esenciales del contrato.

PUESTO: Especialista en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones de la DRSTC-T
Duración del contrato	4 meses, hasta el 31 de diciembre 2018
Remuneración mensual	3,000
Jornada laboral	40 horas semanales

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones de la DRSTC-T
Duración del contrato	4 meses, hasta el 31 de diciembre 2018
Remuneración mensual	2, 500
Jornada laboral	40 horas semanales

XI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción del contrato como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contado desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en el numeral anterior. La Unidad de personal efectuara el registro del contrato.

XII. DISPOSICION TRANSITORIA

Cualquier controversia respecto a las bases que se suscite durante el proceso de selección será resuelto por el Comité de Selección.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de la publicación de los resultados mantengan vínculo laboral con el estado, deberán presentar su renuncia o resolución de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.

El postulante ganador del puesto, después de la suscripción del contrato deberá acreditar los certificados de antecedentes penales, judiciales y de no tener procesos judiciales con el estado.

El Comité de selección, realizara la verificación posterior de los documentos presentados por el ganador del concurso, En caso de detectarse adulteración o no conformidad, se procederá al descalificación correspondiente, con la consiguiente resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan según la Ley N° 27444 y otras normas vigentes.

XIII. ANEXOS

Forman parte integrante de las bases los siguientes:

- Anexo N° 01 Solicitud dirigida al Presidente del Comité de selección
- Anexo N° 02 Formato de no tener impedimento de contratar con el estado
- Anexo N° 03 Declaración jurada de asumir el cargo en forma inmediata

.....
 CPC. OSCAR A. MASIAS CARRILLO
 PRESIDENTE COMITÉ

.....
 JORGE JURADO CARRASCO
 SECRETARIO

**ANEXO N° 01
SOLICITUD DEL POSTULANTE**

Señor

**PRESIDENTE DE LA COMISION EVALUADORA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 001
2018/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.**

Presente.-

Yo..... (Nombre y Apellido)
identificado(a) con DNI N°....., domiciliado e.....
..... Mediante
presente le solicito se me considere para participar en el Proceso CAS N° N° 001
2018/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR., en el puesto de:

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo integralmente con los requisitos básicos y perfil
establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente

1. Declaraciones Juradas (Anexo N° 02,03,04,05)
2. Copia simple legible de mi Documento Nacional de Identidad (vigente)

Fecha.....de.....del 20.....



Huella

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Indicar marcando con un aspa (x), Condición de Discapacidad:

Adjunta Certificado de Discapacidad (SI) (NO)

Tipo de Discapacidad:

- Física () ()
- Auditiva () ()
- Visual () ()
- Mental () ()

Resolución Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE. Indicar marcando con un aspa (x)
Licenciado de las Fuerzas Armadas (SI) (NO)

NOTA: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación
presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo
33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada
mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD

Por la presente, yo , identificado(a) con DNI N° , con domicilio en declaro bajo juramento no tener inhabilitación ni suspensión vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD. (*)

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Fecha de del 20.....



Huella

.....

FIRMA DEL POSTULANTE

(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

NOTA: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Yo.....
identificado(a) con DNI N° domiciliado e
..... en virtud a lo dispuesto en e
artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos
concordante con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002- 2007-
JUS; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley de
Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI	NO
----	----

 Estar comprendido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en e artículo 411° del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Fecha..... de..... del 20.....



Huella

.....

FIRMA DEL POSTULANTE

() Mediante el artículo 1° de la Ley N° 28970, se crea en el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde serán inscritas de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 4° de la presente Ley, aquellas personas que adeuden tres (03) cuotas, sucesivas o no de sus obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada. También serán inscritas aquellas personas que no cumplan con pagar pensiones devengadas durante el proceso judicial de alimentos si no cancelan en un periodo de tres (03) meses desde que son exigibles.*

NOTA: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES

Yo.....
identificado(a) con DNI N°, domiciliado en; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Que, declaro bajo juramento no registrar antecedentes penales, a efectos de postular en el presente proceso, según lo dispuesto en la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el diario Oficial "El Peruano".

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Fecha,.....de.....del 20..



Huella

.....

FIRMA DEL POSTULANTE

NOTA: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS